



RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara la caducidad de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo de Técnico Especialista de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de Especialidades (Servicio de rocas y materiales duros), de la Universidad de Zaragoza, creada por Resolución de 17 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, por la se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 221, de 15 de noviembre de 2022), procedió, para garantizar una correcta prestación de servicios, efectuar una comprobación del grado de actualización de conocimientos a las personas incluidas en la lista de espera vigente de la Escala de Técnico Especialista de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de Especialidades (Servicio de rocas y materiales duros), de la Universidad de Zaragoza, a través de una Convocatoria de Actualización de Conocimientos (Resolución de 31 de mayo de 2023).

No habiéndose presentado ninguna solicitud en tiempo y forma a la citada convocatoria, y de acuerdo con el artículo 11.d y el artículo 13.2 de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, por la se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 221, de 15 de noviembre de 2022), este Rectorado resuelve declarar la caducidad de la lista de espera objeto de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de junio de 2023.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.